**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid**

**Consejería de Fomento y Medio Ambiente**

**Junta de Castilla y León**

**C/ Duque de la Victoria nº 8**

**47001 VALLADOLID**

D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

en relación con la solicitud de autorización ambiental y evaluación de impacto ambiental del proyecto de granja porcina en el término municipal de Corcos (Valladolid) Expte.: 060-21-AAVA publicada en el BOCYL de 9 de marzo de 2022, se dirige a este Servicio Territorial a fin de efectuar las siguientes

ALEGACIONES:

De la instalación y funcionamiento de las macrogranjas porcinas, como la que nos ocupa, se derivan una innumerable relación de perjuicios de toda índole de los que, como residente en el municipio más próximo a la explotación pretendida, únicamente expondré aquellos que afectarán gravemente a la salud, al bienestar ambiental y a la pérdida de valor de los bienes.

La contaminación por nitratos de las aguas es un problema de salud pública, ya que limita el abastecimiento de agua a las poblaciones afectadas y obliga a disponer de costosos sistemas de depuración; además, desde el punto de vista medioambiental se produce una contaminación por exceso de nutrientes en las aguas, provocando con ello pérdidas de biodiversidad en los ecosistemas. El origen de este nitrógeno que contamina las aguas deriva, al menos en parte, de los excesos de aportes nitrogenados a los cultivos con fines de fertilización realizados con abonos químicos y purines de animales.

Al respecto, existe una exigencia europea de conformidad con la “*Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991”*, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y ganadería.

El aire se verá contaminado por las emanaciones producidas en la granja, se liberarán a la atmósfera dióxido de carbono y metano por el estiércol y purín que causarán malos olores.

La atmósfera será irrespirable durante casi todo el año en torno a la explotación por las balsas de decantación y las parcelas sujetas a abonos de purines que serán esparcidos en 500 Has. Todo esto junto con la aparición de moscas y demás fauna oportunista erosionarán gravemente la calidad de vida en la población de Cabezón.

Los beneficios socio-económicos de esta explotación son nulos para la economía de Cabezón, aportando únicamente perjuicios que mermarán considerablemente las posibilidades de desarrollo de la zona.

En base a las alegaciones expresadas anteriormente, manifiesto mi desacuerdo con la instalación de esta explotación porcina al ocasionar graves perjuicios y, en consecuencia

SOLICITO:

Sea declarada la inviabilidad del proyecto y no sea concedida la autorización.

Alegaciones que se presentan en tiempo y forma

En ……………………………………….. a……… de……………………… de 2022

Fdo.: